BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XV.—NÚM. 3968 | Buenos Aires, Martes 29 de Enero de 1907 | DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EL BOLETÍN OFICIAL

Aparece todos los días hábiles.

Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4º del acuerdo de 2 de mayo de 1893).

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Aprobando una adquisición hecha por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, enero 9 de 1907.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y el informe de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la adquisición hecha por la Dirección General de Correos y Telégrafos, de los materiales necesarios para la confección de 7.000 bolsas para el servicio de la correspondencia, de acuerdo con el decreto de 14 de noviembre de 1906.

Art. 2º Transcríbase á la dirección referida el párrafo pertinente del informe de la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.—M. A. MONTES DE OCA.—E. LOBOS.—MIGUEL TEDÍN.—E. RAMOS MEXÍA.—ONOFRE BETBEDER.

II

Prorrogando una patente provisional de paquete postal.

Buenos Aires, enero 22 de 1907.

Vista la solicitud presentada por los señores H. Py y L. Grandval, pidiendo prórroga de la patente provisional de paquete postal para el vapor «Poitou»; y siendo atendibles las razones aducidas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Art. 1º Prorrogar por el término de treinta días la patente provisional de paquete postal, acordada al vapor «Poitou».

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
M. A. MONTES DE OCA.

III

Prorrogando una patente provisional de paquete postal.

Buenos Aires, enero 21 de 1907.

Vista la solicitud presentada por los señores H. Py y L. Grandval, en que piden prórroga de la patente provisional acordada al vapor «Formosa»; y siendo atendibles las razones aducidas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Art. 1º Prorrogar por el término de treinta días la patente provisional de paquete postal, acordada al vapor «Formosa».

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
M. A. MONTES DE OCA.

IV

Acordando una patente provisional de paquete postal.

Buenos Aires, enero 23 de 1907.

Vista la solicitud presentada por el señor T. S. Boadle, pidiendo patente provisional de paquete postal para el vapor «Volturno», mientras sea resuelto el expediente principal que se halla en tramitación; y habiendo el recurrente adjuntado el certificado de depósito de práctica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Art. 1º Acordar la patente solicitada, por el término de treinta días.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, insértese en el Registro Nacional, desglósese, y remítase al Ministerio de Hacienda el certificado de depósito y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
M. A. MONTES DE OCA.

V

Acordando una patente provisional de paquete postal.

Buenos Aires, enero 23 de 1907.

Vista la solicitud presentada por los señores Maumus y Dodero, en su carácter de agentes del vapor «Martín Sáenz» pidiendo patente provisional para el mismo mientras sea resuelto el expediente principal que se halla en tramitación; y habiéndose adjunto el certificado de depósito que es de práctica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Art. 1º Acordar la patente solicitada, por el término de treinta días.

Art 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, desglósese, y remítase al Ministerio de Hacienda el certificado de depósito y archívese.—Repónganse los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
M. A. MONTES DE OCA.

VI

Desestimando un reclamo de descuento

Buenos Aires, enero 18 de 1907.

Vista la solicitud que antecede, y atento el informe de la Contaduría General de la Nación y el dictamen del señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Desestimar el presente reclamo interpuesto por la señora Carmen S. de Saavedra, por estar el descuento que se efectúa en la pensión que percibe, dentro de lo que establece la ley 4349, en su artículo 53.

Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
M. A. MONTES DE OCA.

VII

Nombrando un empleado

Buenos Aires, enero 22 de 1907.

Vista la precedente nota de la gobernación de Formosa, en la que manifiesta que el señor don Eliseo Verón, nombrado escribiente de la

misma, no se ha presentado á hacerse cargo del puesto; y atento la propuesta elevada al efecto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase á don Cristino Fleitas, escribiente de la gobernación del territorio de Formosa, en reemplazo de don Eliseo Verón, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
M. A. MONTES DE OCA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

I

Llamando á licitación para la impresión del boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y aprobando una propuesta.

Buenos Aires, enero 22 de 1907.

Visto este expediente, en el cual corren agregadas las propuestas que se han presentado en la licitación privada que ha tenido lugar en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para la impresión del boletín que publica el mismo; atento el informe del señor director de la sección «Publicaciones», y

CONSIDERANDO:

Que de dichos presupuestos, el de la casa Fessel y Mengen resulta más ventajoso y económico; y dada la urgencia de disponer á la mayor brevedad posible la forma en que ha de llevarse á cabo dicha impresión mientras no se realice la licitación pública correspondiente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Llámase á licitación pública para la impresión del boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º Mientras no se efectúe la licitación pública mencionada, la impresión por entregas quincenales, de dicho boletín, se hará por la casa Fessel y Mengen, en las condiciones especificadas en este expediente.

Art. 3º Háganse las comunicaciones correspondientes, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
E. S. ZEBALLOS.

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Separando á un escribiente y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, enero 26 de 1907.

Vista la nota precedente de la aduana de la capital,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase escribiente de la aduana de la capital, en reemplazo de don Manuel A. Tobal, que queda separado, á don Domingo Cagnoli.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase á Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
E. LOBOS.

II

Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, enero 26 de 1907.

Visto que el director del colegio «De la Salle» solicita se amplíe al año 1897 la exoneración de impuesto territorial acordada por decreto de 11 de agosto ppdo.; y resultando de las constancias acumuladas á este expediente, haberse justificado los extremos exigidos por la ley de la materia para ser acreedor al beneficio solicitado, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro en su dictamen,

El Presidente de la República

DECRETA:

Concédese la exoneración del impuesto territorial correspondiente al año 1897, para la finca de propiedad de la institución recurrente, ubicada en esta capital calle Riobamba nº 650, y pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos y reposición de fojas.

FIGUEROA ALCORTA.
E. LOBOS.

III

Balance del Banco de Italia y Río de la Plata.

Buenos Aires, enero 21 de 1907.

Excmo. Señor:

Tenemos el honor de acusar recibo de la atenta comunicación de V. E., de fecha 24 del pasado, de conformidad con cuyos términos damos á V. E. á continuación los datos referentes á los depósitos en oro y papel, descuentos y adelantos á oro y papel, y existencias de caja en oro y papel, correspondientes al 31 de diciembre de 1906, en este establecimiento:

	$ m/l	$ o/s
Depósitos..............	70.563.247 18	1.971.862 57
Descuentos y adelantos	48.409.201 09	4.075.632 21
Existencia de caja.....	18.704.869 81	2.131.585 94

Dios guarde á V. E. muchos años.—Firmado: Banco de Italia y Río de la Plata. *H. Stoppani.*

—

Buenos Aires, enero 24 de 1907.

Dése al Boletín Oficial y archívese.

LOBOS.

IV

Balance del Banco Alemán Transatlántico.

Buenos Aires, enero 19 de 1907.

A S. E. el Señor Ministro de Hacienda de la República Argentina, doctor Eleodoro Lobos.

Excmo. Señor:

Tenemos el honor de remitir á V. E. por la presente, los siguientes datos del movimiento de este Banco, que corresponden al 31 de diciembre ppdo. á saber:

	$ Oro	$ c/l
Depósitos..............	1.337.050 51	26.941.334 79
Obligaciones, inclusive el capital en la República Argentina....	8.640.852 56	—
Existencias..............	1.756.597 59	5.624.324 27
Descuentos y adelantos.	4.767.855 31	29.004.868 61

En explicación de la diferencia aparente que existe entre los primeros dos y los últimos dos renglones, nos permitimos mencionar que resulta de venta de oro; por este concepto figura en nuestros libros bajo el rubro «conversión de moneda» la venta de pesos oro 2.589.535,67 produciendo $ c/l 5.885.304,21.

Aprovechamos esta ocasión para reiterar á V. E. la expresión de nuestra más alta consideración.

Firmado.—Banco Alemán Transatlántico.

—

Buenos Aires, enero 24 de 1907.

Dése al Boletín Oficial y archívese.

LOBOS.

V

Balance del Banco de Londres y Brasil.

Buenos Aires, enero 21 de 1907.

A S. E. el Señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Eleodoro Lobos.

Correspondiendo á la nota de V. E. fecha 24 de diciembre ppdo, nos complacemos en darle á continuación los datos que V. E. nos pide, siendo partidas de nuestro balance y el de la sucursal de este Banco en el Rosario de Santa Fe, cerradas al 31 de diciembre de 1906, á saber:

	$ Oro	$ m/n
Depósitos..............	850.680 —	7.648.720 —
Descuentos y adelantos	2.959.784 —	6.278.150 —
Existencias...........	684.484 —	2.168.132 —

Con este motivo nos es grato expresar á V. E. las seguridades de nuestra más distinguida consideración.

Firmado: Banco de Londres y Brasil.

—

Buenos Aires, enero 24 de 1907.

Dése al Boletín Oficial y archívese.

LOBOS.

VI

Balance del Banco Británico de la América del Sud.

Buenos Aires, enero 23 de 1907.

A S. E. el Señor Ministro de Hacienda de la República Argentina, doctor Eleodoro Lobos.

De acuerdo con las instrucciones contenidas en la atenta nota de V. E. de fecha 24 de diciembre ppdo., tenemos el honor de insertar al pie de la presente las cifras de las siguientes partidas del balance al 31 de diciembre ppdo., depósitos á la vista, depósitos á plazo, descuentos y adelantos y caja, en cuyas cifras están comprendidas las de esta casa central, sucursal en el Rosario de Santa Fe, y las de las agencias Once de Septiembre, Constitución y Avellaneda.

Dios guarde al Excmo. Señor.—*F. M. Heriot*, gerente.

	$ o/s	$ m/n
Depósitos á la vista....	522.876 76	13.271.130 29
Depósitos á plazo......	949.512 39	19.614.312 72
Descuentos y adelantos.	3.828.160 85	29.189.759 81
Caja....................	1.496.153 66	8.832.724 11

—

Buenos Aires, enero 27 de 1907.

Dése al Boletín Oficial y archívese.

LOBOS.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Encargando del despacho del Ministerio, al Subsecretario de Justicia.

Buenos Aires, enero 28 de 1907.

Debiendo ausentarse de la capital el señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Queda encargado del despacho de Ministerio, el Subsecretario de Justicia señor Florentino Barros, mientras dure la ausencia del señor Ministro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

I

Autorizando un gasto

Buenos Aires, enero 28 de 1907.

Resultando de la nota precedente de la dirección de la Escuela de Comercio de Concordia, que es urgente ampliar el local que actualmente ocupa ese establecimiento, por requerirlo así las exigencias de la enseñanza y la higiene escolar, condiciones de que adolece esta última según ha constatado el inspector de Madrid; siendo, en consecuencia, indispensable arbitrar los medios de salvar esas deficiencias, hasta tanto se construya un edificio apropiado para dicho instituto;

De conformidad con lo aconsejado por la Inspección General,

SE RESUELVE:

1º Autorizar al director de la Escuela de Comercio de Concordia, para arrendar una casa con destino á ensanche de ese establecimiento, pudiento invertir con tal objeto hasta la suma mensual de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120,00 m/n) que será imputada á la partida respectiva de este departamento.

2º Autorizar igualmente al mismo director para invertir la cantidad de quinientos veinte pesos moneda nacional ($ 520,00 m/n) en la adquisición de muebles, de acuerdo con el presupuesto presentado por los señores Baron y Guiroy, que queda aceptado.

3º Expídase por la división administrativa la correspondiente orden de pago por la suma acordada, desglósese el expediente 2a.248/1905, y pase éste á la dirección del establecimiento de su procedencia, para los efectos que correspondan.

4º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

———

II

Autorizando un contrato de locación

Buenos Aires, enero 28 de 1907.

A mérito de las informaciones precedentes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Fijar, á contar desde el 1º del corriente en la suma de seiscientos pesos moneda nacional, el precio del alquiler mensual de la casa que ocupa la Escuela Profesional de Mujeres nº 2, en la calle Cramer nº 2370, de propiedad del señor Prudencio García.

2º Autorizar á la directora del mencionado establecimiento para celebrar ad referéndum un contrato de locación de la expresada propiedad, por el término de tres años, bajo la condición de que tanto los impuestos municipales como los nacionales y las obras de conservación que fuese necesario practicar anualmente, serán por cuenta del propietario, debiendo el referido contrato ser sometido á la ratificación de este Ministerio.

3º Comuníquese, etc, y á sus efectos vuelva á la directora de la Escuela Profesional de Mujeres nº 2 de la capital.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

MINISTERIO DE MARINA

I

Acordando licencia á un empleado y nombrando reemplazante interino.

Buenos Aires, enero 25 de 1907.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Mientras dure la conscripción á que es llamado el escribiente 2º de la mesa de entradas de la Prefectura General de Puertos, don Enrique E. Molina, nómbrase provisionalmente para reemplazarlo á don Santiago Novillo, quien desempeñará las funciones desde la fecha de la presentación del titular á las filas.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Circular á los señores habilitados de repartición, pidiendo el balance de los fondos que hayan administrado por cuenta del actual presupuesto.

Buenos Aires, diciembre.... de 1906.

Al señor...

Dentro de los tres meses de ampliación que el art. 43 de la ley de contabilidad señala para el cierre definitivo del ejercicio del presupuesto sólo puede ordenarse el pago de aquellos gastos efectivamente realizados hasta el 31 de diciembre del año correspondiente. Así lo disponen, tanto la ley de contabilidad citada como las prescripciones reglamentarias que la complementan.

En tal virtud, y consecuente con la tradición administrativa de la Contaduría General á este respecto, me dirijo á Vd. á fin de que antes del 20 de enero próximo remita un balance de todos los fondos que haya administrado por cuenta del presupuesto vigente en 1906, y en cuyo balance deberá determinarse:

1º Sumas percibidas de Tesorería General durante el referido año 1906.

2º Sumas invertidas en el mismo año y documentadas en forma de rendición de cuentas á esta Contaduría General, con expresión de las fechas de presentación de dichas rendiciones de cuenta.

3º Saldo ó saldos que retenga en su poder ó tenga depositados en el Banco de la Nación Argentina, especificando el concepto de los saldos referidos, es decir, el ítem ó partidas diversas del presupuesto, de que proviene cada suma. Deberá asimismo manifestar cual es el saldo retenido en documentos y cual en efectivo.

4º Cuenta corriente con el Banco de la Nación, de conformidad al acuerdo de gobierno del 14 de diciembre de 1882.

Con relación á toda suma no invertida hasta el 31 de diciembre de 1906, se servirá Vd. ordenar su inmediata transferencia á Tesorería General, dentro del término fijado, siempre que dichas sumas no estuviesen comprometidas por cuentas á pagarse, provenientes de gastos efectivamente hechos hasta el fin del citado mes de diciembre, todo de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de 25 de febrero de 1898, cuyo estricto cumplimiento acaba de ser recomendado á esta Contaduría General por S. E. el señor Ministro de Hacienda, en nota de 26 del corriente mes.

En caso de existir saldos deudores por cuentas á pagarse correspondientes á gastos efectivamente realizados en 1906, se servirá Vd. determinar el importe de los mismos, con expresión de los conceptos respectivos de los gastos adeudados, todo antes del 20 de enero próximo.

Saludo á Vd. atentamente. — OSVALDO M. PIÑERO. — *Emilio Hardoy*, secretario.

Circular á los señores rectores de los establecimientos nacionales de enseñanza, pidiéndoles un estado de recaudación por el concepto de derechos de examen, matrículas y certificados de estudio, hasta el mes de agosto del año ppdo

Buenos Aires, enero 15 de 1907.

Señor Rector..............................

Tengo el agrado de dirigirme al señor Rector, para que en el caso de que aun no hubiera rendido cuenta á esta repartición, de las sumas que ha recaudado ese establecimiento por derechos de examen, matrículas y certificados de estudios, en los ocho primeros meses del año pasado, es decir, hasta el 31 de agosto inclusive, cumpla con aquel deber antes del día 5 de febrero próximo, que se le fija como plazo y con carácter de improrrogable.

Al mismo tiempo hago presente al señor Rector, que á dichas cuentas deberán acompañarse los respectivos libros talonarios, pues sin éstos no será posible examinarlos.

Saludo al señor Rector atentamente. OSVALDO M. PIÑERO.—*J. B. Brivio*, secretario.
v 5 febrero.

Circular á los señores habilitados de las reparticiones nacionales, sobre retención de los descuentos, al efectuar el pago de sus haberes al personal.

Buenos Aires, enero 24 de 1907.

Al Señor Habilitado..............................

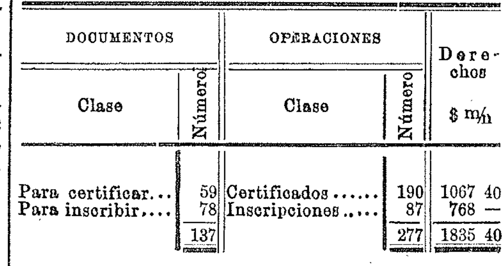
Como consecuencia del acuerdo de gobierno de fecha 23 del corriente y cuyo texto Ud. ya conoce, comunícole de acuerdo con lo resuelto por la Contaduría General, que al efectuar el pago de los haberes del personal de su dependencia, cuidará de practicar aquellos descuentos que respondan á embargos judiciales como también el de 5 % que corresponde á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, y el producto de este último descuento lo retendrá Ud. hasta tanto reciba los fondos para atender el pago de los meses de enero y febrero, de acuerdo con las planillas que liquidará oportunamente esta Contaduría General, á fin de que las sumas que sean de resultado final de esa liquidación, las deposite á la orden de la referida institución.—Saludo á Ud. atentamente.—*J. B. Brivio*, secretario. v 6 febrero.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital—Sección de Hacienda.

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 28 DE ENERO DE 1907.



DOCUMENTOS		OPERACIONES		Derechos
Clase	Número	Clase	Número	$ m/n
Para certificar...	59	Certificados......	190	1067 40
Para inscribir....	78	Inscripciones.....	87	768 —
	137		277	1835 40

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1890, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA A ORO				Renta calculada á papel
	RECAUDADO EN CURSO LEGAL	SU EQUIVALENTE EN ORO	RECAUDADO EN ORO SELLADO	TOTAL Á ORO	RECAUDADO EN CURSO LEGAL
	$	$	$	$	$
Total recaudado el día 26 de enero de 1907..........	133.465 84	58.724 97	969 73	59.694 70	245 —
Total recaudado en el mes corriente	7.887.148 61	3.470.345 38	209.072 63	3 679.418 01	67.311 25
Total recaudado en el transcurso del año corriente..........					

P. M. Millán
Jefe de la Teneduría de Libros.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veintiséis días de enero de mil novecientos siete, reunidos los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de un millón novecientos setenta y un mil ciento treinta y tres pesos, en billetes de emision mayor, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 nov'bre de 1887	606 billetes	$	10.358 —
» 6 sept'bre » 1890	43 »	»	79.60 —
» 16 octubre » 1891	105 »	»	16.769 —
» 29 » » 1891	5 »	»	1.000 —
» 8 enero » 1894	1.226 »	»	57.113 —
» » » 1894 B. W. y Ca	3 085 »	»	12.487 —
» 20 sept'bre » 1897	1.497 »	»	73.047 —
» » » » 1897 B. W. y Ca	11.597 »	»	11.597 —
» » » » 1897 C/. Miliani	104.983 »	»	1.716.641 —
» » » » 1897 C. S. A.	64.129 »	»	64.129 —
Emisión Antíg. Autor. Banco Nacional	32 »	»	32 —
	187.308	$	1.971.133 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmado: — *Carlos Alberto Mayol*, Presidente. — *F. Armesto*, Director de turno. — *P. Heurtley*, Contador. — *Alberto Aubone*, Gerente. — *José M. Rubio*, Secretario. *P. Rodríguez*, Tesorero.

(1a Parte) Boletín Militar

No 21

Buenos Aires, enero 25 de 1907.

Revista de comisario por febrero próximo. — Vista de una causa.

Revista de comisario:

Buenos Aires, enero 25 de 1907. — En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 89 del reglamento para el servicio interno de los cuerpos,

El Ministro de Guerra

DISPONE:

1o Señálanse los días 1° al 5 del mes de febrero próximo, para que tenga lugar la revista de comisario á las fuerzas que forman parte de la 1a región militar división de instrucción del Campo de Mayo; cuerpos acantonados en Liniers y regimiento 8 «Coraceros General Necochea» que la pasará en los respectivos alojamientos, desde las 7 a. m., el señor Intendente General de Guerra, ó en su defecto, el vocal que designe.

2o A los señores oficiales generales y superiores se les considerará «presentes» á los efectos de la revista de comisario, debiendo únicamente en los casos de cambio de domicilios, dar aviso al Gabinete Militar (1a división), para su anotación.

3o Los jefes y oficiales de las planas mayores, y los que por cualquier motivo se hallen ausentes de sus cuerpos ó reparticiones, justificarán su revista de presentes por una nota al referido señor jefe del Gabinete Militar.

4o Las distintas reparticiones y establecimientos militares, las justificarán por listas de residencia y domicilios, que remitirán al señor jefe del Gabinete Militar.

5o Los cuerpos, establecimientos y reparticiones militares, justificarán el movimiento del personal y ganado por medio del parte semanal reglamentario.

6o Considérase falta grave y en tal concepto será anotada en el legajo personal, el omitir la presentación á la revista de comisario y el no dar aviso inmediato de todo cambio de domicilio que se verifique después del plazo indicado, motivando además la nota de «ausente», en la revista.

7o Publíquese en el *Boletín Militar*, para su cumplimiento. — FRAGA.

Vista de una causa:

Por disposición del señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para tropa del ejército que actúa en esta capital, se ha señalado el día 28 del corriente, á las 2 y 30 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida al soldado Pablo Metelich, del regimiento 3 de caballería de línea, acusado de insubordinación á mano armada con vías de hecho.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Proto Ordóñez
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

COMPRA DE CABALLOS EN LICITACIÓN PÚBLICA

Se llama á licitación para la provisión de caballos con destino á los servicios de policía. Pueden hacerse ofertas por el total de trescientos caballos, ó por lotes no menores de diez. Ver el pliego de condiciones en la comisaría de órdenes. Las propuestas deben presentarse en condiciones de ley, en la misma oficina, el día viernes 8 de febrero del corriente año á las 2 y 30 p. m. y se abrirán en acto público, en presencia de los interesados y escribano de gobierno. — Buenos Aires, enero 7 de 1907. — *Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

v-8-febrero.

ARTÍCULOS PARA UNIFORME — LICITACIÓN PÚBLICA.

Se llama á licitación para las siguientes provisiones:

Artículos necesarios para la confección de uniformes de invierno, para el personal subalterno de policía y bomberos:

Uniformes para jefes y oficiales de bomberos, oficiales de policía y jefes de la banda de música.

Calzado para oficialidad y tropa.

Ver el pliego de condiciones y detalle general en la comisaría de órdenes.

Las propuestas deben hacerse con las formalidades de ley, y presentarse en la comisaría de órdenes el día miércoles 6 de febrero próximo, á las 2.30 pasado meridiano. Se abrirán en acto público, en presencia de los interesados y escribano de gobierno. — Buenos Aires, enero 5 de 1907. — *Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

v 6-febrero.

Intendencia Municipal de la Capital

Inspección General

Oficina de Tráfico, Lorea 74

Se hace saber á los propietarios de carruajes, que de 12 m. á 5 p.m. se atenderá la inscripción y Vo. Bo. de patentes de los mismos. — enero 21/907.

v 14 febrero.

Buenos Aires, enero 15 de 1907.

De acuerdo con lo aconsejado por la comisión de establecimientos industriales en el expediente 11199-N-905,

El Presidente de la H. Comisión Municipal, en ejercicio del D. E.

Decreta:

Art. 1o Clasifícanse entre los establecimientos industriales de segunda categoría, regidos por la ordenanza de fecha 17 de diciembre de 1900 y decreto reglamentario de la misma, que pueden funcionar dentro de lo poblado, á las fábricas de artefactos de gas.

Art. 2o Comuníquese, etc. — OBARRIO. — *Jaime F. de Nevares*.

v-30-enero.

Buenos Aires, enero 15 de 1907.

De acuerdo con lo propuesto por la comisión de establecimientos industriales en el expediente 45568 C 906,

El Presidente de la H. Comisión Municipal en ejercicio del D E.

DECRETA:

Art. 1º Clasifícanse entre los establecimientos industriales de segunda categoría, regidos por la ordenanza de fecha 17 de diciembre de 1900 y decreto reglamentario de la misma, que pueden funcionar dentro de lo poblado, á los talleres de óptica.

Art 2º Comuníquese, etc.—OBARRIO —*Jaime F. de Nevares.* v 30 enero.

Buenos Aires, enero 17 de 1907.

De acuerdo con lo propuesto por la comisión de establecimientos industriales en el expediente 39386 M-906.

El Presidente de la H. Comisión Municipal, en ejercicio del D. E

Decreta:

Art. 1º Clasifícanse entre los establecimientos industriales de segunda categoría, regidos por la ordenanza de fecha 17 de diciembre de 1900 y decreto reglamentario de la misma, que pueden funcionar dentro de lo poblado, á las fábricas de coronas fúnebres.

Art. 2º Comuníquese, etc.—OBARRIO.—*Jaime F. de Nevares.* v-30-enero.

LICITACIONES

Licitación para las reformas á efectuarse en la caballeriza y cochería de la Asistencia Pública.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de obras públicas, llámase á licitación para el día 4 de febrero á las 3 p. m. Buenos Aires, 28 de enero de 1907.—El secretario.

v.-4 de febrero.

Licitación para la construcción de un pabellón para desinfección en el Hospital Rawson

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de obras públicas; llámase á licitación para el día 4 de febrero á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 28 de enero de 1907.—El secretario.

v.-4 de febrero.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Ushuaía de Conesa á Cabildo, Aizpurrúa de Guanacache á Bebedero y Humbolt de Santa Fe á Charcas. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de obras públicas, llámase á licitación para el día 6 de febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, 28 de enero de 1907. —El secretario. v-6-febrero.

Licitación para la provisión de cuatro básculas para pesar carros. Tendrá lugar el día 1º. de febrero próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires enero 23 de 1907.

v-1º febrero

Licitación para la construcción de un salón destinado á laboratorio y depósitos en la Oficina Química Municipal. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas; llámase á licitación para el día 30 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires 23 de enero de 1907 El secretario. v. 30 enero.

Llámase nuevamente á licitación para el día 30 del corriente á las 2 1/2 p. m. para la impresión del Anuario Estadístico del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaria de Hacienda.—El secretario. v. 30 de enero.

Licitación para la provisión de doscientos sesenta y cinco potros con destino á la Administración de Limpieza y sección Belgrano. Tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 p m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, enero 21 de 1907. v.-31 de enero.

Llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 2 1/2 p.m. para el arrendamiento del kiosco anexo al Mercado Lorea, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—El secretario.

v. 29 de enero.

Licitación para la concesión en arrendamiento del terreno y construcción de un edificio en la calle Santa Fe 869. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de obras públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 20 de enero de 1907. —El secretario. v- 29 enero.

Licitación para la ejecución de las obras complementarias en el pabellón de autopsias del Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de higiene y seguridad.—Buenos Aires, enero 15 de 1907.

v-30-enero.

MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE CERTIFICADOS MUNICIPALES DE 1903.

Se hace saber á los tenedores de certificados municipales creados por ley de 8 de enero de 1903, que del 1º al 10 de febrero próximo se pagarán todos los certificados circulantes, cuyos números correspondientes á las tres series A, B y C, son los siguientes:

9	169	329	489	649	809	969
25	185	345	585	665	825	985
41	201	361	521	631	841	1001
57	217	377	537	697	857	1017
73	233	393	553	713	873	1033
89	249	409	569	729	889	1049
105	265	425	585	745	905	1065
121	281	441	601	761	921	1081
137	297	457	617	777	937	1099
153	313	473	633	793	953	1113

ATRASADOS

Un certificado de $ 100 nº 1118 pagadero con cupon de noviembre 1º de 1906.—Buenos Aires, enero 21 de 1907.—El secretario.

v-1º-febrero.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General, se emplaza á los señores Emilio Magnasco y J. Pinzami Mislowsky, para que dentro del término de diez días, ingresen en Tesorería General la suma de $ 55 76 que adeudan al tesoro público por el concepto de intereses. —Buenos Aires, enero 19 de 1907.—Los secretarios. v-31-enero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Por el término de ocho día, á contar dede la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta caja, solicitando pensión, la Sra. Aurelia Portela de Montes de Oca, en su carácter de viuda del extinto jubilado don Leopoldo Montes de Oca. Buenos Aires, enero 23 de 1907, El Secretario.

v 3 febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Teresa Marinaro de Pappolla, en su carácter de viuda del extinto don Domingo Pappolla.—Buenos Aires, enero 22 de 1907.—El secretario. v-1º febrero,

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Aurelia G. V. de Ramírez, en representación de María Rosa, Carlos Alfredo, Julio César, Luis Fernando, Octavio Ernesto y Eduardo Augusto, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del extinto jubilado, don Ernesto Ramírez.—Buenos Aires, enero 21 de 1907.—El secretario.

v-1º febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta caja, solicitando pensión, la señora Dolores San Martín de Aceley, en representación de Carmen Josefa María y Emilia Aceley en su carácter de viuda é hijas legítimas respectivamente del extinto jubilado don Benigno Aceley.—Buenos Aires, enero 21 de 1907.—El secretario v-1º-Febrero

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Inspección General de Justicia

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Cárcel de Encausados de la Capital y Colonia Agrícola Industrial de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año de 1907, de carne, papas, pescado, leche, harina, verdura, comestibles en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos y útiles, vestuarios, calzados, forrajes y otros.—Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia las planillas con el detalle de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo. Las propuestas se abrirán el día 4 de febrero á las 3 p. m. en la Inspección General de Justicia, en presencia del escribano mayor de gobierno.—Buenos Aires, enero 3 de 1907.—*Pedro M. Ledesma,* secretario.

v-4-febrero.

MINISTERIO DE MARINA

Intendencia General de la Armada

FLETAMENTO «CHACO»

Llámase á propuesta para el fletamento del Transporte «Chaco» para un puerto de Holanda ó Bélgica, á cargar de 4000 á 4500 toneladas de maíz ó trigo en el puerto de La Plata, sin despacho y con estibador de la Intendencia.

En el caso de que se desee fletar para otro puerto de Europa fuera de los espresados, será por cuenta del cargador el exceso diferencial de gastos de puerto, pilotaje, remolcadores, etc, que resulte entre el puerto de Amberes y el del destino del buque.

Las propuestas serán dirigidas al señor Intendente General, antes de las 2 p m. del día 5 de febrero próximo, en sobre cerrado con la inscripción Fletamento «Chaco», las que serán abiertas en presencia de los interesados.

Por más datos ocurrir á la oficina de transportes de dicha Intendencia: Paseo Colón esquina Brasil. v-5-febrero.

REQUISITORIA

Lorenzo Sacon, juez de instrucción militar y teniente de fragata retirado, de la armada.

En virtud de ignorarse el paradero del marinero de 1ª Angel P. Avila, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: nacionalidad,

argentino; profesión, jornalero; nació el 2 de agosto 1885; estatura, 1.m63; color trigueño; pelo, negro; ojos, negros: boca, regular; nariz, regular; barba, ninguna; estado civil, soltero; sabe leer y escribir; hijo de José Arellano y Asunción Avila; perteneció á la dotación de la fragata Presidente Sarmiento hasta el día 28 de diciembre de 1906.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días, á contar de su publicación, comparezca ante este juzgado con residencia oficial en la calle Tucumán 341, capital federal, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O S bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero de las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, enero 25 de 1907.—*Lorenzo Sacon.*

v-30-enero.

———

Lorenzo Sacon, juez de instrucción militar y teniente de fragata retirado, de la armada.

En virtud de ignorarse el paradero del sargento Aniceto Pérez, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: nacionalidad, argentino naturalizado (de origen español); profesión, empleado, nació el 17 de abril 1883; estatura, 1,55 mts.; color, blanco; cabello, rubio; barba, usa bigote; boca, regular; nariz, regular; ojos, pardos; estado civil, soltero; sabe leer y escribir; hijo de Faustino y de Camila Infanten; prestó sus servicios en el cuerpo artillería de costas hasta el día 12 de diciembre de 1906.

Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días á contar de su publicación, comparezca ante este juzgado con residencia oficial en la calle Tucumán 341, capital federal, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O. S., bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes hasta la aprehensión del referido acusado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, enero 25 de 1907.—*Lorenzo Sacón.*

v-30 enero.

———

Lorenzo Sacón, Juez de Instrucción Militar y Teniente de Fragata (retirado) de la armada nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del foguista Juan Santos ó de Santos, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: patria, portugués; profesión, maquinista; nació el 15 de enero de 1885; estatura 1,62 mts; color moreno; pelo negro; ojos pardos; nariz chata; boca regular; barba, usa bigote; estado civil soltero; hijo de José y Candia Montero; señas particulares: una cicatriz en la frente.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días contados desde su publicación, comparezca ante este juzgado militar, con residencia oficial en Tucumán 341, capital federal, á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O. S., bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, enero 24 de 1907.—*Lorenzo Sacón.*

v 29 enero.

———

Lorenzo Sacón, Juez de Instrucción Militar y Teniente de Fragata (retirado) de la armada.

En virtud de ignorarse el paradero del ingeniero electricista de 3a Ernesto Vicat, que perteneció á la plana mayor de la dotación del crucero acorazado Garibaldi. Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días contados desde su publicación, comparezca ante este juzgado militar, con residencia oficial Tucumán 341, capital, federal á fin de prestar declaración en la causa que le instruyo de O. S., bajo apercibimiento de que no hacerlo así será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, enero 24 de 1906.—*Lorenzo Sacón.* v-29-enero

———

Prefectura General de Puertos

MANIFIESTOS

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren consideren con derechos á un anclote recogido por el vapor inglés «Whilolmina» en el puerto de San Nicolás; su peso es de 500 kilos y tiene un cabo de alambre de cuarenta metros y 100 kilos de peso.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamado, se procederá de acuerdo con el reglamento.—Buenos Aires, enero 23 de 1907.—P. A. *A. Malda.* v-4-marzo.

———

Por la presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una embarcación encontrada en puerto Deseado. La referida embarcación fué de la barca inglesa «Golden Gate» que naufragó en la entrada de dicho puerto.

La mencionada embarcación es de las siguientes dimensiones: Eslora 6 50 mtrs. Manga 1,94 mtrs. Puntal mtrs. 0,76. Popa aguda material del casco madera tinglado.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, enero 17 de 1907.—Enrique Victorica, Oficial mayor.

v 23 febrero.

———

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una embarcación encontrada frente á los talleres de los señores Nocetti y Cía., y cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 5 metros Manga 1.45. Puntal 0,45.

La mencionada embarcación está pintada de color plomo y no tiene nombre ni número, siendo su construcción de dos proas y una bancada hecha con madera de pino.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, enero 12 de 1907.—Enrique Victorica, oficial mayor.

v-14-febrero.

———

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Contabilidad

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el día 19 de febrero de 1907 á las 2 p. m., para la construcción de pilares, estribos y terraplenes de acceso al puente sobre el río Mendoza en Palmira. Para datos, á la Dirección General de Contabilidad. v-19-febrero.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación privada hasta el día 31 próximo á las 4 p. m., para la provisión de 220.135 m.³ de madera dura aserrada, 63.888 m.³ de algarrobo en adoquines y 10 armaduras de acero completas para construcción de un galpón. Para datos y documentos, ocurrir á la Dirección General de Obras Hidráulicas, Sección Máquinas y Materiales. Casa de gobierno 3er piso.

v 31 enero.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIONES

Llámase á licitación pública para el 31 de mayo de 1907 la construcción de un ramal del ferrocarril Central Norte, que partiendo de la estación «Bandera» termine en el lote designado con el no. 24 del departamento «28 de Marzo» en los planos oficiales de mensura de la provincia de Santiago del Estero. Las bases de licitación, pliego de condiciones, planos y demás documentos, están á disposición de los interesados en esta repartición, todos los días hábiles Las propuestas serán abiertas el día mencionado á las dos p. m. en la Dirección General de Ferrocarriles, (Casa de Gobierno 3er. piso).—Buenos Aires enero 21 de 1907.—El Director General. v. 31 mayo.

———

Llámase á licitación publica por el tèrmino de noventa dias, para la construcción de de la prolongación del ferrocarril Central Norte desde Cejas á Antilla, conforme á los planos generales y de detalle y demás documentos aprobados por decreto de 8 de enero de 1907.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de abril de 1907 á las dos de la tarde, en la Dirección General de Ferrocarriles (Casa de Gobierno 3er piso), y los interesados pueden consultar todos los días las bases de licitación, el pliego de condiciones y demás documentos en la misma dirección.—Buenos Aires, enero 21 de 1907.—El Director General.

v.-30 de abril

———

Dirección General de Obras Arquitectónicas.

Llámase á licitación pública hasta el día 22 de febrero próximo á las 3 p. m. para la instalación del alumbrado eléctrico en la Escuela Normal Mixta de Esperanza (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas. Casa de Gobierno 2o piso.—Buenos Aires, enero 24 de 1907.

v 22 febrero

———

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el día 9 de febrero próximo á las 3 p m. para las obras de reparación en la casa del director dela escuela de Santa Catalina.

Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas. Casa de Gobierno 2o piso, Buenos Aires, enero 10 de 1907. v-9-febrero.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de quince mil kilogramos de cobre nuevo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Rivadavia 1255.

La apertura de la propuesta tendrá lugar el 25 de febrero próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, enero 22 de 1907.—Federico C. Stavelius, secretario.

v-25-febrero.

———

Se llama á licitación para construir las obras de ampliación de las de provisión de agua potable á la ciudad de Catamarca, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del ingeniero jefe, calle Rivadavia no 1255, los días hábiles, de 12 a. m. á 4 p. m. y en el juzgado de sección de Catamarca.—Las propuestas se presentarán en la secretaría de la Dirección (Rivadavia 1255) antes de las 2 p. m. del día 8 de marzo de

1907, ó en el juzgado de sección, en Catamarca, hasta el 2 de marzo de 1907.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios que se le entregará ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en títulos de deuda interna de 5% de interés y 1% de amortización anuales por su valor nominal. No se tomarán en consideración las propuestas que no se presenten en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Catamarca, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 8 de marzo de 1907, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, diciembre 22 de 1906. —*Federico C. Stavelius*, secretario.

v-8-marzo.

Se llama á licitación para construir las obras domiciliarias de cloacas y provisión de agua que la Dirección tenga que hacer ejecutar en la ciudad de San Juan, hasta el 1º de abril de 1908, ya sea por cuenta de los gobiernos nacional ó provincial, ó de la municipalidad, ó por cuenta de particulares, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del ingeniero jefe (Buenos Aires, calle de Rivadavia 1255) los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el juzgado nacional de sección en San Juan. Las propuestas se presentarán en el juzgado nacional de sección en San Juan hasta el 4 de febrero de 1907, ó en la secretaría de la Dirección (Rivadavia 1255, Buenos Aires) antes de las 2 p.m. del día 9 de febrero de 1907, en los formularios impresos que se entregará á los interesados, acompañadas de un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes. La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta ciudad el día 9 de febrero de 1907, á las 2 p. m, en el salón de sesiones de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 28 de noviembre de 1906.—Federico C. Stavelius, secretario. v-9-febrero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase nuevamente á licitación pública por el término de quince días, para la provisión de pan y de víveres secos, con destino al Hotel de Inmigrantes de la capital, durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho del director el día 7 de febrero á las 2 p. m., deberán presentarse separadamente para cada servicio en el acto mismo de la licitación, y de conformidad con el respectivo pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la oficina Calle Alsina nº 627.—Buenos Aires, enero 19 de 1907. —El Oficial Mayor. v-7-Febrero.

División de Minas, Geología é Hidrología.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Letra E. nº 5143 año 1906 —Buenos Aires, noviembre 14 de 1906.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Miguel Esquivel, argentino, soltero, minero, domiciliado en la calle Cangallo 673, ante V. E. expongo: Que solicito en cateo una extensión de dos mil hectáreas de superficie, para substancias de la primera categoría, un terreno situado en la sección XXX del territorio nacional del Neuquen, constituído por un rectágulo de 12.000 metros de largo en dirección N. O. á S. E. por 1000 metros de ancho, en dirección SO· á NE con un martillo á su favor de 4000 metros por 2000 metros en sus extremos SE. Supongo que el terreno es fiscal y no está cultivado ni cercado; este cateo es el mismo que me fué acordado en fecha 6 de octubre de 1905, expediente letra E nº 2697, año 1905. Es justicia.—Miguel Esquivel.—Presentada esta solicitud, hoy catorce de noviembre de mil novecientos seis á las doce meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo del año ppdo.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, noviembre 16 de 1906.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—P. Ezcurra.—Buenos Aires, noviembre 16 de 1906.—Pase al Registro Gráfico.—E. Hermitte.—Buenos Aires, noviembre 19 de 1906.—Señor Jefe: Este cateo ha sido ubicado sobre los límites NO. de cinco mil metros y el SO. de cuatro mil metros de los cateos solicitados, según los expedientes E 5105, 906 y E 5144, 906, respectivamente.—Conviene que el solicitante manifieste si está de acuerdo con esta ubicación, que es diferente de la del cateo á que se refiere en la solicitud, que era de forma irregular.-J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, noviembre 20 de 1906. Notifíquese al interesado á objeto del informe anterior.—Juan B. Ambrosetti.—En la fecha se citó al interesado.—E. Maglione. Evacuando la notificación que antecede, doy mi conformidad á la ubicación que se le ha dado al pedido de cateo de referencia —Buenos Aires, noviembre 24 de 1906.—Miguel Esquivel —Buenos Aires, noviembre 24 de 1906.—Vistas las actuaciones que proceden, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División, y comuníquese á quien corresponda. Notifíquese á los interesados y pase al Registro Gráfico y á la Inspección y Estadística Minera.—E. Hermitte. Nº 425-v-9 febrero.

Letra S, número 3994, año 1906.—Buenos Aires, septiembre 10 de 1906.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Guillermo Schüren, alemán, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cangallo 673 ante V. E. expongo: Que solicito permiso exclusivo de cateo, de un terreno de dos mil hectáreas de superficie situado en la seceión XXX del territario nacional del Neuquen, para substancias de la primera categoría, con los límites siguientes: al Norte, el cateo solicitado por don Valentín Feilberg; al Este, el cateo solicitado por don Alfredo Espeche; al Sud, el cateo solicitado por don Guillermo Espeche; al Oeste, terreno fiscal. El terreno que solicito forma un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección de S.O á N.E., por 4 000 metros de ancho en dirección N.O á S.E. Ignoro si el terreno es fiscal ó de propiedad particular.—Es justicia.—Guillermo Schüren.—Presentada esta solicitud hoy diez de septiembre de mil novecientos seis á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo del año ppdo.—Conste:—Garrido.—Buenos Aires, septiembre 12 de 1906. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—P. Ezcurra.—Buenos Aires, septiembre 14 de 1906.—Pase al Registro Gráfico.—Juan B. Ambrosetti.—Buenos Aires, septiembre 17 de 1906.- Señor Jefe: Conviene que el interesado precise la situación de su cateo pues hay varios cateos registrados á nombre de los señores A. Espeche, V. Feilberg y G. Espeche, ó si le es posible que indique los expedientes de los cateos á que se refiere. —J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, septiembre 17 de 1906. Notifíquese al interesado á objeto del informe anterior.- Juan B. Ambrosetti.—En la misma fecha se citó al interesado.—E. Maglione—Buenos Aires, octubre de 1906.—Señor Director de la División de Minas, Geología é Hidrología.—Guillermo Schüren, en el expediente letra S, número 3994 de 1906, expone: Que el cateo que solicita en este expediente es el mismo que tenía pedido y concedido el año pasado por decreto del Superior Gobierno, de 6 de octubre de 1905 y que tiene por límites al N. el cateo solicitado por don Valentín Feilberg; al Este, el cateo solicitado por don Alfredo Espeche; al Sud, el cateo solicitado por don Guillermo Espeche y al Oeste terrenos fiscales y corría en el expediente letra S nº 2673 año 1905.—Es justicia.—Guillermo Schüren.—Buenos Aires, noviembre 22 de 1906.—Agréguese á sus antecedentes y pase al Registro Gráfico.—Juan B. Ambrosetti. —Buenos Aires, noviembre 22 de 1906.—En la fecha se agregó al expediente letra S 3994 1906.—A. Muschietti.—Buenos Aires, noviembre 22 de 1906.—El cateo solicitado en este expediente, ha sido ubicado en el distrito de Curileuvú y Chacay Nelehue en forma de rectángulo de cuatro mil metros al S. O., colindante con el cateo solicitado en el expediente E-5162-906, por cinco mil metros al SE., colindante con el cateo del expediente E-5144-906 —En su parte NE, es posible que queden encerradas varias pertenencias de carbón del mineral «Curileuvú.—J. V. Passalacqua. —Buenos Aires, noviembre 23/906.—Sin perjuicio de terceros, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la división, notifíquese al interesado, comuníquese á quien corresponda y pase á la Inspección y Estadística Minera.—E. Hermitte. Nº 426-v-9-febrero.

Letra E. número 5162 año 1906.—Buenos Aires, noviembre de 1906.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Guillermo Espeche, argentino, soltero, escribano, domiciliado en la calle Cangallo nº 673, ante V. E. expongo: Que solicito en cateo una extensión de dos mil hectáreas de superficie para substancias de la primera categoría, en un terreno situado en la sección XXX del territorio nacional del Neuquen, con los límites siguientes: al norte, el cateo solicitado por el señor Guillermo Schuren; al este, el cateo solicitado por don Juan P. Feilberg; al sud, el cateo solicitado por don Miguel Esquivel y al oeste, terreno fiscal. Supongo que el terreno es fiscal y no está cultivado ni cercado. Este cateo es el mismo que fué concedido con fecha 6 octubre de 1905, expediente número 2669 letra E.—Es justicia.—Guillermo Espeche.—Presentada esta solicitud hoy quince de noviembre de mil novecientos seis á las doce y cuarenta y cinco p. m., quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo del año ppdo.—Conste —Garrido —Buenos Aires, noviembre 17 de 1906.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—P. Ezcurra.—Buenos Aires, noviembre 20 de 1906 —Pase al Registro Gráfico.—Juan B. Ambrosetti.—Buenos Aires, noviembre 20 de 1906.—El cateo solicitado en este expediente ha sido ubicado en el distrito de Curileuvú y Chacay Nelehue sobre el límite N. O. del solicitado en el expediente E. 5143, 1906. Tendrá forma de rectángulo de cinco mil metros en su lado S. E. por cuatro mil en el N. E. Conviene que el interesado manifieste si está de acuerdo con la ubicación dada á su pedido que difiere algo de la solicitada.—J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, noviembre 21 de 1906.—Notifíquese al interesado á objeto del informe que precede.—Juan B. Ambrosetti.—En la misma fecha se citó al interesado —E. Maglione. —En doce de diciembre de 1906, compareció

á la oficina don J. Ignacio Ríos, domiciliado calle Cangallo 673 (escritorio del doctor Espeche) y manifestó que de acuerdo con el poder que le ha conferido don Guillermo Espeche y otros, el que presenta en este acto, declara que está conforme con la ubicación dada al pedido formulado por el señor Guillermo Espeche, á fs. 2 de este expediente. En prueba de ello firmó —J. Ignacio Ríos.—Buenos Aires, diciembre 11 de 1906.—En el expediente letra E. nº 5105, 1906, consta la personería del señor José I. Ríos para tramitar el presente expediente —E. Maglione.—Buenos Aires, diciembre 11 de 1906.—Vistas las actuaciones que preceden regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la división, notifíquese al interesado, comuníquese á quien corresponda y pase á la Inspección y Estadística Minera. E Hermitte.
Nº 427 v 9 febrero.

Letra E nº 5105 año 1906. Buenos Aires, noviembre de 1906.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura:—J. M. Espeche, argentino, soltero, médico, domiciliado en la calle Cangallo 673 ante V. E. expongo: Que solicito en cateo una extensión de dos mil hectáreas de superficie para substancias de la primera categoría en un terreno situado en la sección XXX del territorio nacional del Neuquen, con los siguientes límites: al norte el cateo solicitado por don Alfredo Rabourdin; al este el cateo solicitado por don Enrique Rojo y el río Curileuvú; al sud el cateo solicitado por don Miguel Esquivel y al oeste con los cateos solicitados por los señores Alfredo Espeche y J P. Feilberg. Supongo que el terreno es fiscal y no está cultivado ni cercado.—Este cateo es el mismo que fué concedido con fecha 6 de octubre de 1905, exp. letra E nº 2696, año 1906.—Es justicia. —J. M. Espeche.—Presentada esta solicitud hoy trece de noviembre de mil novecientos seis á las cinco y media p. m. quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo del año ppdo —Conste:—Garrido.—Buenos Aires, noviembre 15 de 1906.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda—P. Ezcurra—Buenos Aires, noviembre 16 de 1906—Pase al Registro Gráfico.—E. Hermitte.—Buenos Aires, noviembre 19 de 1906.—El cateo solicitado en este expediente ocupará un rectángulo cuyo lado sudeste corta el río Neuquen á seis mil metros aguas arriba de Chos Malal. Este rectángulo está determinado por el límite sudoeste de cuatro mil metros del cateo solicitado en el expediente R-5145-906 y las perpendiculares de cinco mil metros levantadas por sus extremos; al sudeste está limitado por el cateo solicitado en el exp. R-3992 906.—J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, noviembre 20 de 1906.—Vistas las actuaciones que preceden, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la división, notifíquese al interesado, comuníquese á quien corresponda y pase á la Inspección y Estadística Minera. —E. Hermitte.
Nº 428 v-9-febrero.

Letra E., número 5144 año 1906.—Buenos Aires, noviembre de 1906.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura:—Alfredo Espeche, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cangallo 673, ante V. E, expongo:—Que solicito en cateo una extensión de dos mil hectáreas de superficie, para substancias de la 1ª categoría en un terreno situado en la sección XXX del territorio nacional del Neuquen, con los límites siguientes: al norte el cateo solicitado por el señor Valentín Feilberg, al este los cateos solicitados por el señor Alfredo Rabourdin y doctor J. M Espeche; al sud el cateo solicitado por don Juan P. Feilberg y al oeste el cateo solicitado por don Guillermo Schuren.—Supongo que el terreno es fiscal y no está cultivado ni cercado. Este cateo es el mismo que fué concedido con fecha 6 octubre 1905, expediente letra E., número 2670 año 1905.—Es justicia.—Alfredo Espeche.—Presentada esta solicitud hoy catorce de noviembre de mil novecientos seis, á las cuatro y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo del año próximo pasado.—Conste—Garrido.—Buenos Aires, noviembre 16 de 1906 —Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—P Ezcurra —Buenos Aires, noviembre 16/906.—Pase al Registro Gráfico.—E. Hermitte.—Buenos Aires, noviembre 19 de 1906—El cateo solicitado en este expediente ha sido ubicado sobre el límite NO. del solicitado en el R 5145-906, por cuyas extremidades se han levantado perpendiculares de cuatro mil metros que determinan el rectángulo de dos mil hectáreas pedido.—J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, noviembre 20/906.—Vistas las actuaciones que preceden, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, conforme al art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la división, notifíquese al interesado, comuníquese á quien corresponda y pase á la Inspección y Estadística Minera.—E. Hermitte.
Nº 429-v-9-febrero.

Letra R, nº. 5145, año 1906.—Buenos Aires, noviembre de 1906.—Excmo Señor Ministro de Agricultura: Alfredo Rabourdin, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cangallo 673, ante V. E. expongo: Que solicito en cateo una extensión de dos mil hectáreas de superficie, para substancias de la primera categoría, en un terreno situado en la sección XXX del territorio nacional del Neuquen, con los límites siguientes: al norte, con terreno fiscal; al este, el río Curileuvú y el cateo solicitado por el señor Enrique Rojo; al sud, el cateo solicitado por el señor J. M. Espeche; y al oeste, por los cateos solicitados por los señores Valentín Feilberg y Alfredo Espeche.—Supongo que el terreno es fiscal y no está cultivado ni cercado.—Este cateo es el mismo que fué concedido con fecha 6 de octubre de 1905, expte. letra R, nº 1806, año 1905.—Es justicia.—Alfredo Rabourdin.—Presentada esta solicitud hoy catorce de noviembre de 1906 á las cuatro y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo ppdo—Conste.—Garrido—Buenos Aires, noviembre 16 de 1906.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda—P Ezcurra.—Buenos Aires, noviembre 16 de 1906.—Pase al Registro Gráfico.—E. Hermitte—Buenos Aires, noviembre 19 de 1906—El terreno solicitado para cateo en este expediente, ha sido ubicado sobre el límite N O del que corresponde al expte. R, 3992-906, midiendo sobre ese límite y á partir del río Curileuvú, cinco, mil metros hacia el S. E. y trazando por los extremos de esta recta, perpendiculares de cuatro mil metros cuyas extremidades determinan la recta que cierra el rectángulo de dos mil hectáreas pedido.—J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, noviembre 20 de 1906.—Vistas las actuaciones que preceden, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la división, notifíquese al interesado, comuníquese á quien corresponda y pase á la Inspección y Estadística Minera.—E. Hermitte.
Nº. 430 v-9-febrero.

Letra E, nº 3159, año 1904.—Buenos Aires, noviembre 15 de 1906.—Excmo. señor Ministro de Agricultura: J. M. Espeche, argentino, soltero, médico, por sí y sus socios en el expediente letra E, nº 3159-1904, ante V. E. expongo: Que habiéndose ya hecho la labor de ordenanza, solicito la mensura del máximum de pertenencias que nos corresponden en el mineral de carbón de Chacay Melehué Oportunamente propondré la persona que deberá practicar la diligencia de mensura, así como el punto de arranque de la misma. Es justicia J. M. Espeche—Buenos Aires, diciembre 7 de 1906.—Agréguese á sus antecedentes, publíquese en el Boletín Oficial conforme el art. 231 del Código de Minería, comuníquese á quien corresponda, notifíquese al interesado, fíjese cartel aviso en las puertas de la división, y pase al Registro Gráfico para que formule las correspondientes instrucciones de mensura y á la Inspección y Estadística Minera, á los mismos fines.—E. Hermitte.
Nº 422-v-13-febrero.

Expediente letra E, número 3158, año 1904 —Buenos Aires, noviembre 15 de 1906. Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura.—J. M. Espeche, argentino, soltero, médico, por sí y sus socios, en el expediente letra E, número 3158—1904, ante V. E. expongo:—Que habiéndose ya hecho la labor de ordenanza, solicito la mensuar del máximum de pertenencias que nos corresponden en el mineral de carbón de Tilhué —Oportunamente propondré la persona que deberá practicar la diligencia de mensura, así como el punto de arranque de la misma.—Es justicia.—J. M. Espeche.—Buenos Aires, diciembre 7 de 1906.—Agréguese á sus antecedentes, publíquese en el Boletín Oficial conforme el artículo 231 del Código de Minería, comuníquese á quien corresponda, notifíquese al interesado, fíjese cartel aviso en las puertas de la división, y pase al Registro Gráfico para que formule las correspondientes instrucciones de mensura y á la Inspección y Estadística Minera á los mismos fines.—E. Hermitte.
Nº 423 v 13 febrero

Letra E. numero 3157 año 1904.—Buenos Aires, noviembre 15 de 1906 —Excmo Señor Ministro de Agricultura.—J M. Espeche, argentino, soltero, medico por sí y sus socios, en el expediente letra E. 3157-1904 ante V. E. expongo.—Que habiéndose ya hecho la labor de ordenanza, solicito la mensura del máximun de pertenencias que nos corresponden en el mineral de carbón Curileuvú.—Oportunamente propondré la persona que deberá practicar la diligencia de mensura, asi como el punto de arranque de la miima.—Es justicia.—J M. Espeche.—Buenos Aires, diciembre 7 de 1906.—Agréguese á sus antecedentes, publíquese en el Boletín Oficial conforme el art. 231 del Código de Minería comuníquese á quien corresponda, notifíquese al interesado fíjese aviso en las puertas de la división y pase al Registro Gráfico para que formule las correspondientes instrucciones de mensura y á la Inspección y Estadística Minera á los mismos fines. E. Hermitte.
Nº-424-v13-febrero.

Exp. nº 5664 letra C-1906.—Buenos Aires, diciembre 11 de 1906.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura:—Enrique Cibils, argentino, comerciante, domiciliado Rivadavia 1467, solicita se le conceda el cateo de los señores Dewey y Banhtje que ha sido declarado libre por resolución de 7 del corriente.—Está situado en el territorio del Neuquen con los siguientes límites: Norte: Cateo de los señores Mackinon y Cabrera y Clodomiro Quiroga.—Sud: Arroyo M lla Michicó: Este: El mismo arroyo.—Oeste: Río Neuquen.—Es justicia.—Enrique Cibils.—Presentada esta solicitud hoy once de diciembre de mil novecientos seis, á las doce meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo del año ppdo. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, diciembre 13 de 1906—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—P. Ezcurra.—Buenos Aires, 15 de diciembre de 1906.—Pase al Registro Gráfico.—Juan B. Ambrosetti.—Buenos Aires, diciembre 17 de 1906—Lo pedido, según este expediente, es la misma zona que había sido solicitada según el exp. D 2849 905 ya caducada, por consiguiente queda ubicada lindando por el norte con el límite sud del cateo que corresponde al exp M-2970-906 y su prolongación hasta el arroyo Milla Michicó; por el S. y E., con este mismo arroyo, por el oeste con el río Neuquen.—J. J. Casabelli.—Buenos Aires, diciembre 18 de 1906.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial conforme al art 25 del Código de Minería, comuníquese á quien corresponda, notifíquese al interesado, fíjese cartel aviso en las puertas

de la división y pase á la Inspección y Estadística Minera á sus efectos E Hermitte.
No 398-v-30-enero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

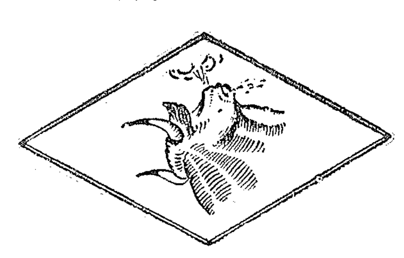
MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 19.746



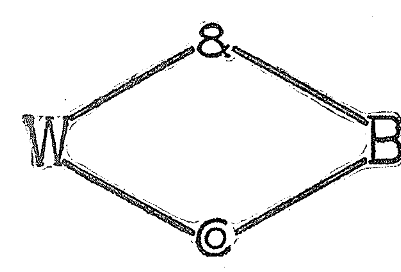
Enero 26 de 1907.—Distillerie d' Hendaye Directeur J. Grattau.—Un licor, clase 68.
v 1º febrero

Acta nº 19.749



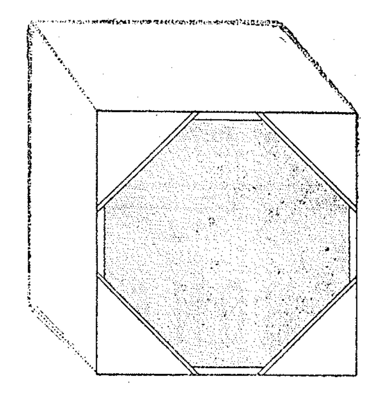
Enero 26 de 1907.—The Whitman & Barmes Mfg Co.—Artículos de las clases 16 á 28, 30 á 32, 35 y 42. v 1º febrero

Acta nº 19.750



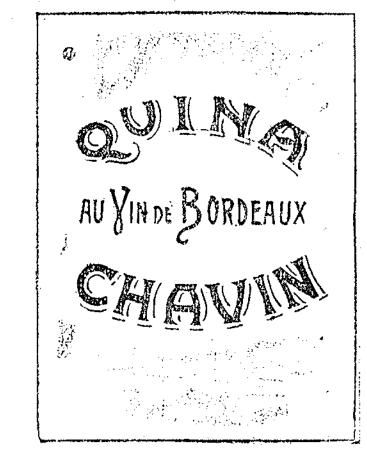
Enero 26 de 1907.—The Whitman & Barmes Mfg Co.—Artículos de las clases 16 á 28, 30 á 32, 35 y 42. v 1º febrero

Acta nº 19.751



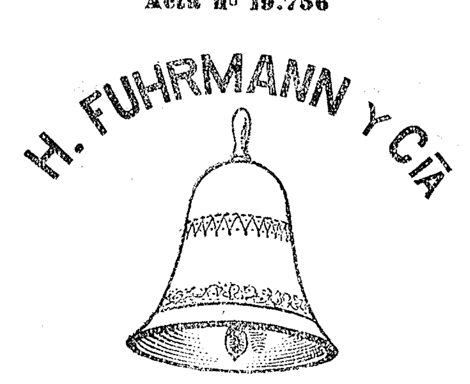
Enero 26 de 1907.—Eduardo Coppo.—Artículos de las clases 61 á 67, (envase).
v 1º febrero

Acta nº 19.753



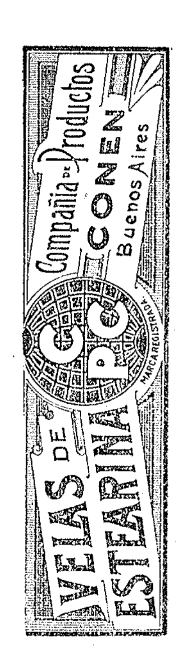
Enero 26 de 1907.—Balbiani y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v 1º febrero

Acta nº 19.756



Enero 26 de 1907.—H. Fuhrmann y Cía. —Lanas clase 5. v 1º febrero.

Acta nº 19.757



Enero 26 de 1907.—Compañía de Productos «Conen» Sociedad Anónima.—Velas en general, clase 12. v 1º febrero.

Acta nº 19.759

«LELIA»

Enero 26 de 1907.—Libero Guimaraes.—Yerba mate, clase 67. v 1º febrero

Acta nº 19.760



Enero 26 de 1906.—Compañía de Productos «Conen» Sociedad Anónima.—Velas en general, clase 12. v 1º febrero

Acta nº 19.745

«CROMPRACTICO»

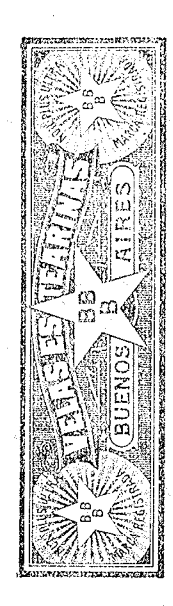
Enero 26 de 1907.—Gustavo L. Fevre.—Artículos de las clases 1 á 79. v 1º febrero

Acta nº 19.747

«PNEUMIN»

Enero 26 de 1907.—José Koblitz —Artículos de la clase 79. v 1º febrero

Acta nº 19.758



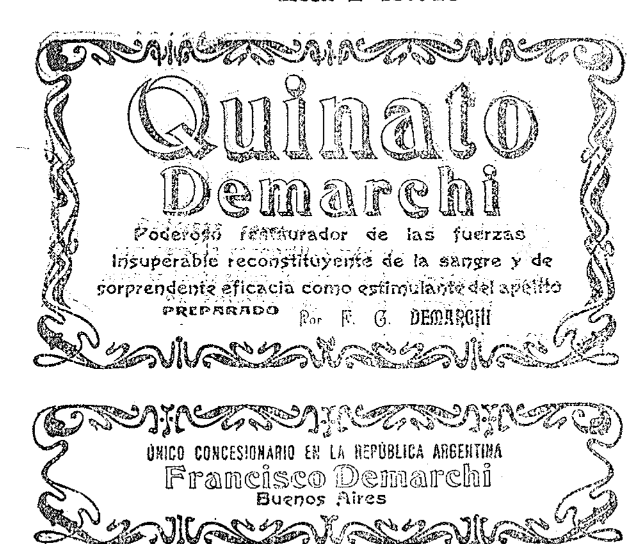
Enero 26 de 1907.—Compañía de Productos «Conen» Sociedad Anónima.—Velas en general, clase 12. v 1º febrero.

Acta nº 19.725

«El Restaurador de la Salud»

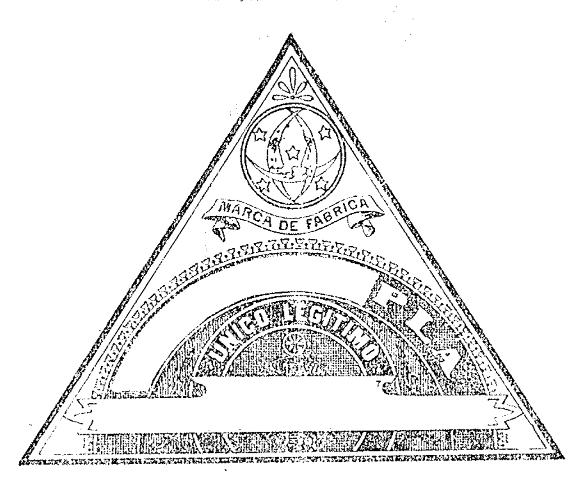
Enero 23 de 1907.—Enrique M. Gisondi.—Pastillas y bebidas medicinales, clase 79.
v-30-enero.

Acta nº 19.748



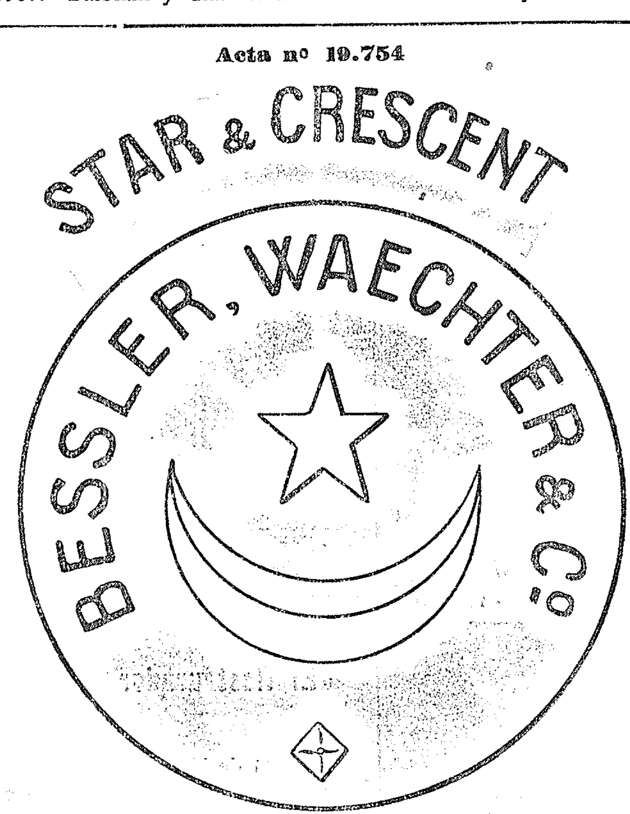
Enero 26 de 1907.—Francisco Demarchi.—Artículos de las clases 68, 69 y 79. v 1º febrero.

Acta nº 19.752



Enero 26 de 1907.—Balbiani y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v 1º febrero.

Acta nº 19.754



Enero 26 de 1907.—Bessler Waechter y Cº.—Artículos de la clase 11. v 1º febrero.

Acta nº 19.136

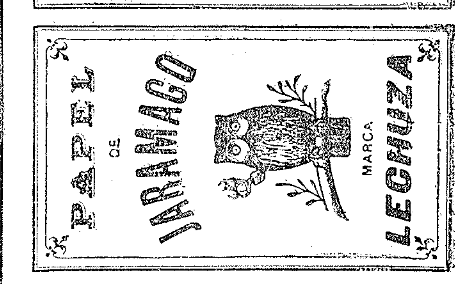
FUMADORES

Basta de farsa y mentira la verdad se impone y hay que confesarla paladinamente para que brille con el esplendor que se merece

Nada de papeles higiénicos y curativos Nada de papeles que suavicen la garganta y el pecho ni que faciliten la espectoración estos ni existen ni se elaboran nunca

Creedme fumadores, los que padezcais de las vías respiratorias no debeis fumar pues la aspiración de los gases que dá la combustión del papel y del tabaco, son perjudiciales como lo han demostrado sinnúmero de eminencias médicas

Nuestro papel de **JARAMAGO** marca **LECHUZA** ni cura nada ni es preservativo de las afecciones respiratorias, pero os aseguramos que es el menos perjudicial de los papeles fabricados hasta el día.



ÚNICOS CONCESIONARIOS

MATHIEU HNOS

BOLIVAR 312 • BUENOS AIRES

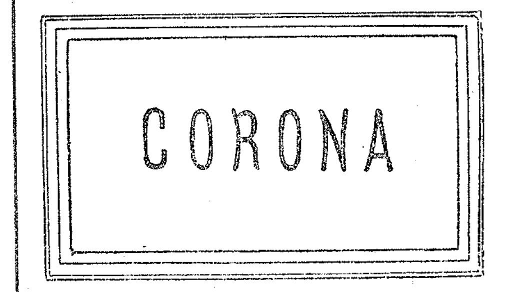
Noviembre 9 de 1905.—Mathieu Hnos.—Papel para cigarrillos, clase 59.—(Modificada). v-1º-febrero

Acta nº 19.744



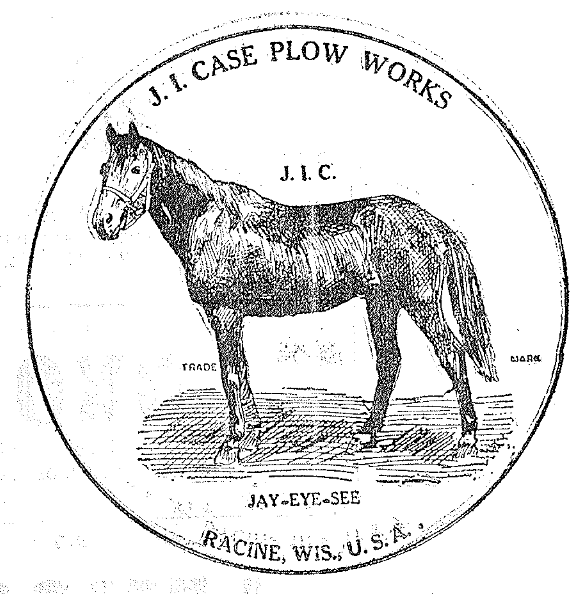
Enero 25 de 1907.—Antonio Parsa y Cía.—Artículos de las clases 9, 11, 32, 33, 58, 68, 69 y 70. v-1º febrero

Acta nº. 19.738



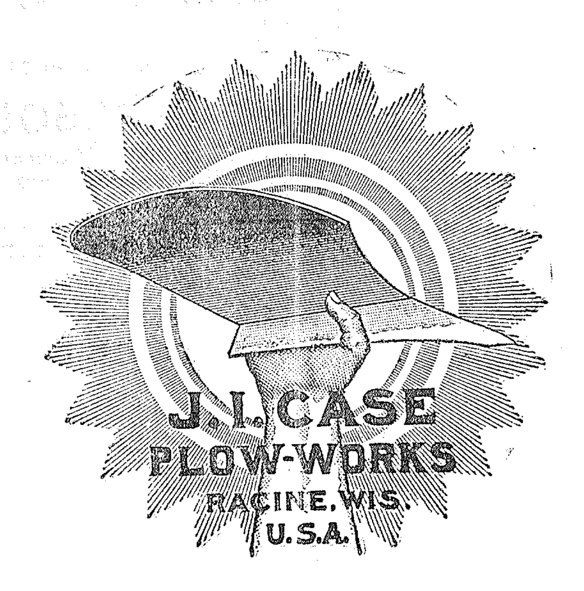
Enero 25 de 1907.—Barclay y Cía.—Tejidos, clases 44 á 47. v-1º-febrero

Acta nº 19.701



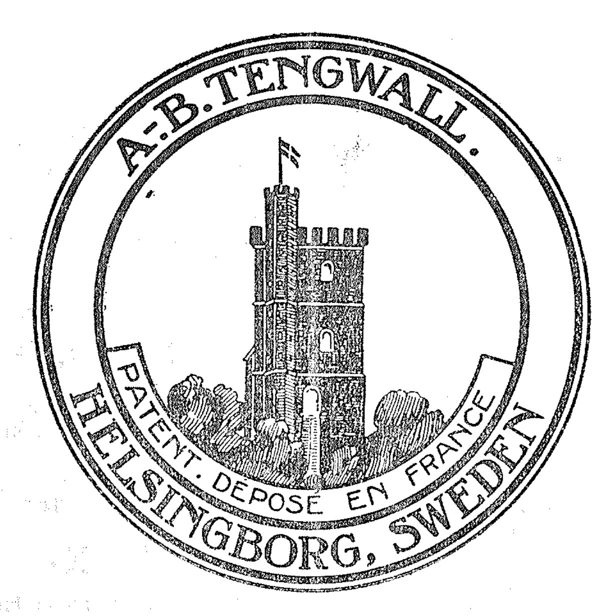
Enero 22 de 1907.—J. I. Case Plow Works.—Artículos de las clases 16 á 28.
v 29 enero.

Acta nº 19.702



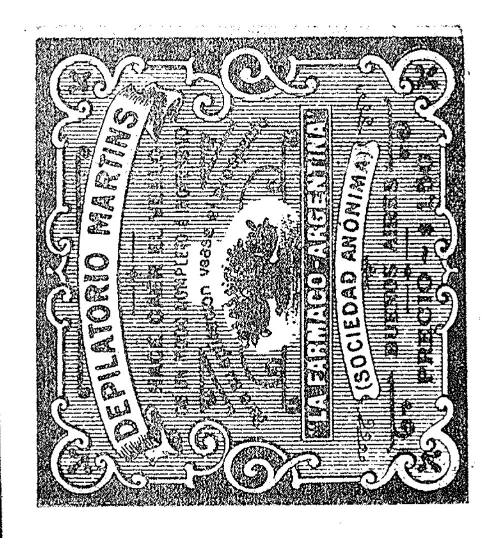
Enero 22 de 1907.—J. I. Case Plow Works.—Artículos de las clases 16 á 28.
v 29 enero.

Acta nº 19.716



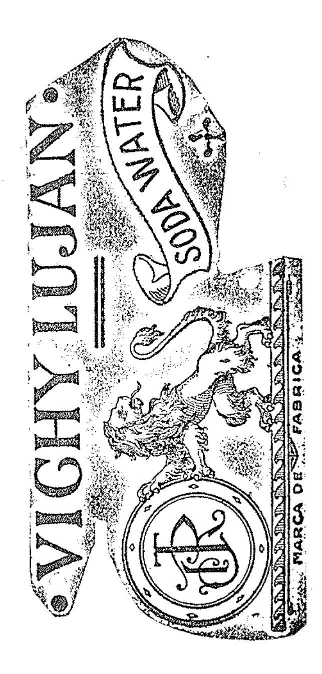
Enero 2 de 1907.—Aktiebolaget Tengwall.—Artículos de las clases 36, 72 y 77
v 29 enero

Acta nº 19.722



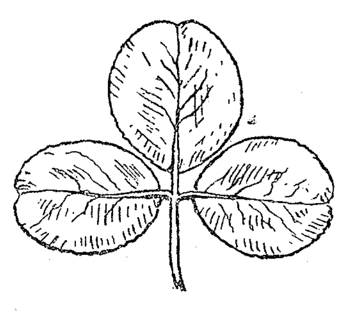
Enero 22 de 1907.—Sociedad Anónima La Farmaco Argentina.—Artículos de las clases 58 y 79.
v 29 enero.

Acta nº 19.723



Enero 22 de 1907.—José Rolla.—Artículos de la clase 69.
v 29 enero.

Acta nº 19.724



TREBOL

Enero 22 de 1907.—Wolff & Schorr.—Artículos de la clase 56.
v 29 enero.

Acta nº 19.705

«TELEGRAPHONE»

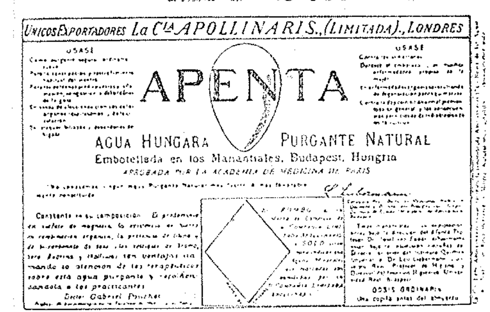
Enero 22 de 1907.—Casteran Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v 29 enero.

Acta nº 19.732



Enero 24 de 1907.—Rathje y Cía.—Artículos de la clase 59. v 31 enero.

Acta nº 19.733



Enero 24 de 1907.—The Apollinaris Company Limited.—Aguas minerales en general, clase 69. v 31 enero.

Acta nº 19.734



Enero 24 de 1907.—Rittmeister y Cía.—Productos á base de malta y malta en general, clase 79. v 31 enero.

Acta nº 19.715

«HONNEF»

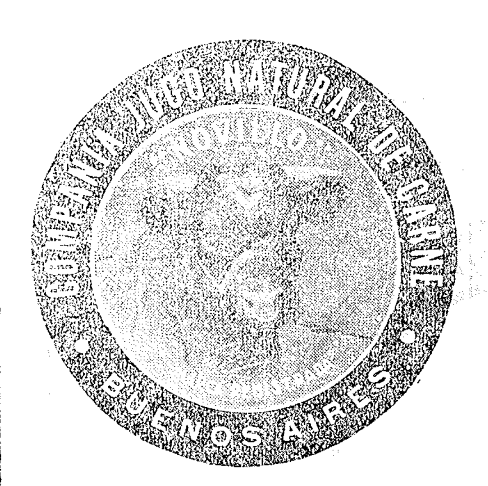
Enero 22 de 1907.—Compañía Introductora Buenos Aires (Sdad. Ama)—Artículos de las clases 69 y 79. v 29 enero.

Acta nº 19.735



Enero 24 de 1907.—Sociéte Anónyme Vve Chs, León Schmid y Cía.—Artículos de la clase 21. v 31 enero.

Acta nº 19.592



Enero 7 de 1907.—Enrique Loedel y Castro.—Jugo natural de carne, clase 61. v 31 enero.

Acta nº 19.720

«TE AMERICANO»

Enero 22 de 1907.—Andrés F. Ibarra.—Un producto á base de yerba mate, clase 67. v 29 enero.

Acta nº 19.709



Enero 22 de 1907.—Ateliers de Constructions «L' Aster», Société Anonyme.—Artículos de las clases 18, 19, 22, 24 y 25. v 29 enero.

Acta nº 19.712

OXO

Enero 22 de 1907.—Liebig's Extract of Meat Company Limited.—Artículos de las clases 1 y 62 á 71. v 29 enero.

Acta nº 19.713

LEMCO

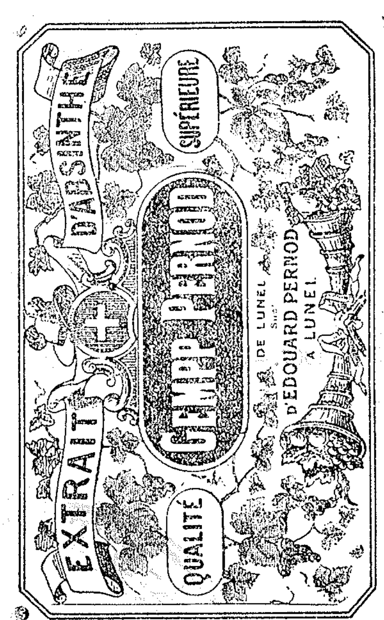
Enero 22 de 1907.—Liebig's Extract of Meat Company Limited.—Artículos de las clases 1 y 62 á 71 v 29 enero.

Acta nº 19.711

«CEREBOS»

Enero 22 de 1907.—Compañía Cerebos Limited.—Artículos de las clases 1 y 62 á 71. v 29 enero.

Acta nº 19.727



Enero 23 de 1907.—Périllier Fréres.—Artículos de la clase 68. v-30-enero

Acta nº 19.726

«AMERICA»

Enero 23 de 1907.—Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima).—Yerba mate, clase 67. v-30-enero

Acta nº 19.707

«REX»

Enero 22 de 1907—Bonduel Hnos.—Artículos de las clase 1 á 79. v 29 enero.

Acta nº 19.755

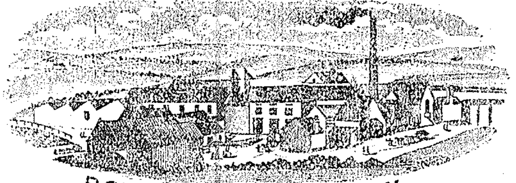


WIDNES
ENGLAND
SILICATE OF SODA
LONDON

Enero 26 de 1907.—Bessler Waechter y Cº.—Artículos de la clase 11. v 1º febrero.

Acta nº 19.743

"OLD BANFF"
Distilled from SCOTCH BARLEY.

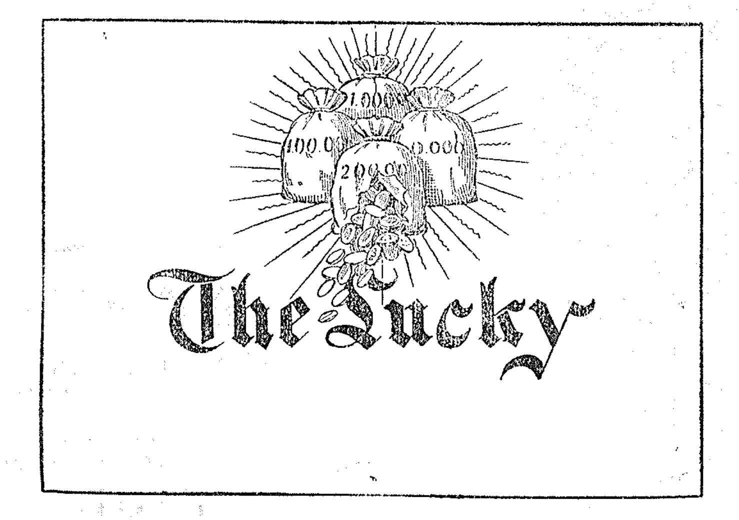


POT-STILL DISTILLERY
(ESTABLISHED 1823.)

Pure All-Malt Highland Whisky.
PROPRIETORS.
JAMES SIMPSON & SONS, LTD
DISTILLERS, BANFF, SCOTLAND

Enero 25 de 1907.—James Simpson & Sons Ltd.—Artículos de la clase 68. v-1º-febrero

Acta nº 19 731



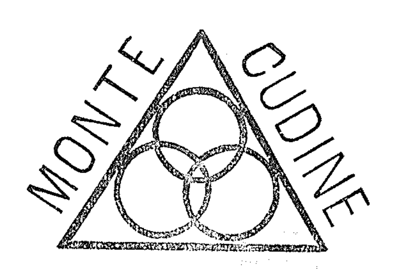
Enero 24 de 1907.—Marcel Dupont y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-1º-febrero

Acta nº 19.739



Enero 25 de 1907.—Barclay y Cía.—Tejidos, clases 44 á 47. v-1º-febrero

Acta nº 19.737



Enero 25 de 1907.—Gerónimo Bonomi.—Artículos de las clases 1 á 79, menos bitter de la clase 68. v-1º-febrero

Acta nº 19.736

"HERCULE"

Enero 25 de 1907.—Ignacio A. Morteo y Juan B. Penin.—Un producto farmacéutico, clase 79. v-1º-febrero

Acta nº 19.742



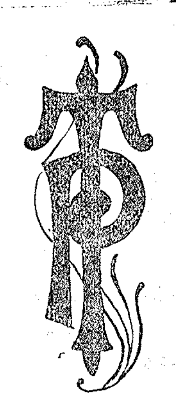
Enero 25 de 1907.—Sdad Moline Plow Company.—Artículos de las clases 16, 17, 18 y 25. v-1º-febrero

Acta nº 18.390







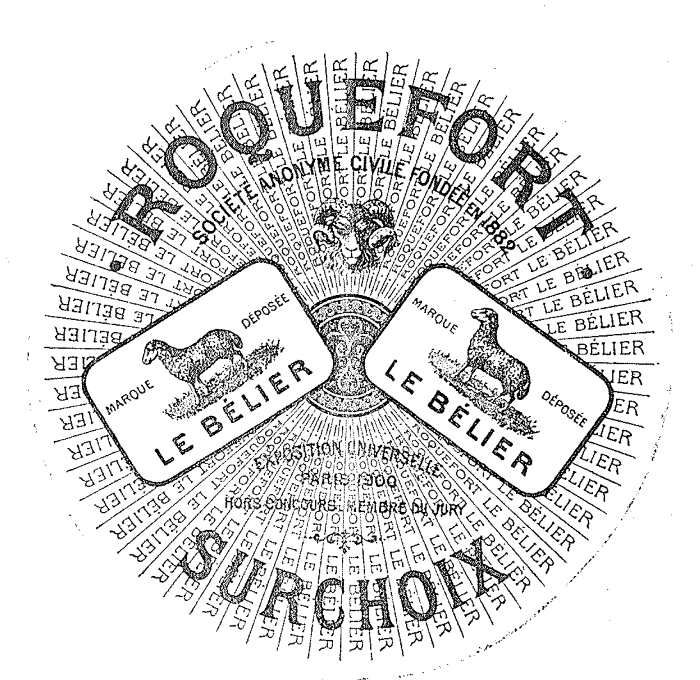






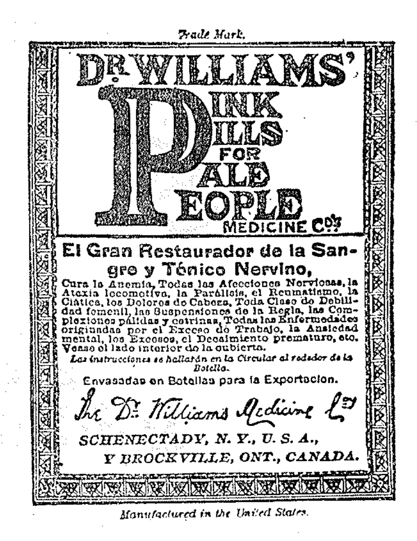
Agosto 9 de 1906. —Paula Trivijano de Briones. —Artículos de la clase 62 (modificada).
v 29 enero.

Acta nº 19.710



Enero 22 de 1907.—Societe Anonyme des Caves et des Producteurs Réunis de Roquefort·— Artículos de la clase 64
v 29 enero

Acta nº 19 717



Enero 22 de 1907.—Dr: Williams Medicine Cº.—Artículos de las clases 11 y 79.
v 29 enero.

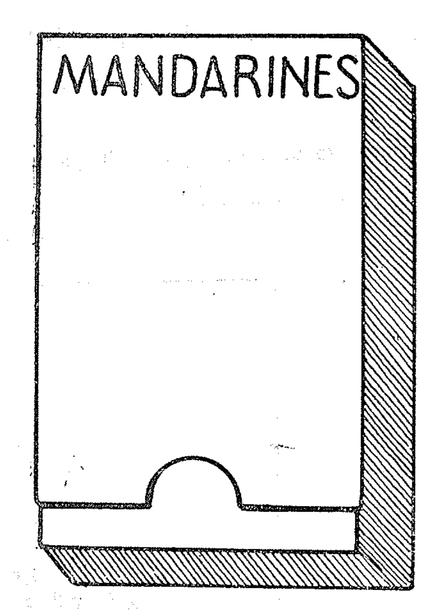
Acta nº 19.714



GARTER

Enero 22 de 1907.—Blundell, Spence y Cº. Lted.—Artículos de las clases 9, 15, 33, 58, 64 y 73.
v 29 enero.

Acta nº 19.718



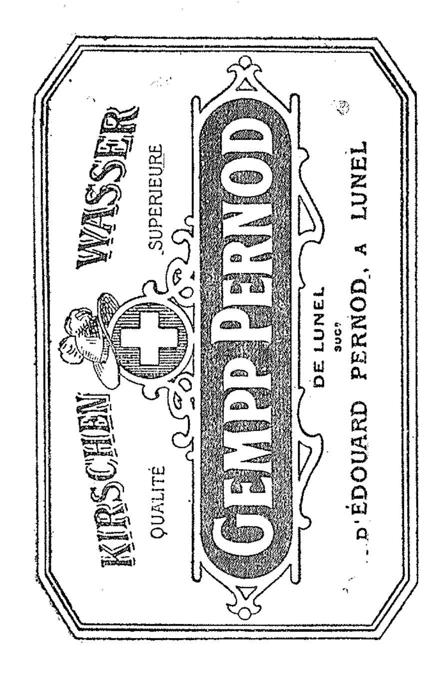
Enero 22 de 1907. —Salvador Pérez Alem. —Artículos de la clase 59 menos petacas, (envase),
v 29 enero.

Acta nº 19.721

"FRUTINAS»

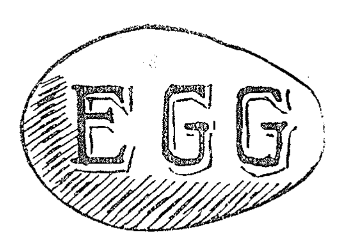
Enero 22 de 1907.—Sociedad Anónima La Farmaco Argentina.—Artículos de la clase 66,
v 29 enero.

Acta nº 19.728



Enero 23 de 1907.—Périllier Fréres.—Artículos de la clase 68. v-30-enero.

Acta nº 19.703



Enero 22 de 1907.—Egg Raking Powder Company.—Artículos de las clases 15 y 62 á 70. v 29 enero.

Acta nº 19.704



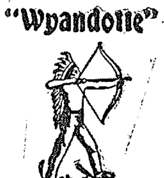
Enero 22 de 1907.—Hygeia Destilled Water Company.—Artículos de las clases 60 y 69. v 29 enero.

Acta nº 19.706



Enero 22 de 1907.—John Smedley limited.—Artículos de las clases 44 á 52. v 29 enero.

Acta nº 19.708



Enero 22 de 1907.—The J. B. Ford Company.—Artículos de los clases 11, 14 y 32. v 29 enero.

Acta nº 19.729

"FERNET DEL DOTTORE FERNET"

Enero 23 de 1907.—Original Fernet Company.—Artículos, clase 68. v-30-enero.

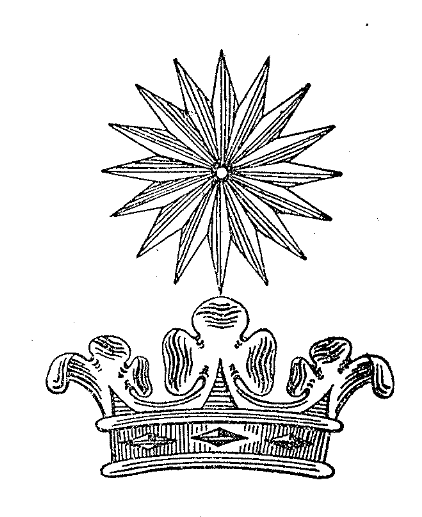
Acta nº 19.741



GOOD ENOUGH SULKY PLOW.

Enero 25 de 1907.—Sdad. Moline Plow Company.—Artículos de las clases 16, 17, 18 y 25. v-1º-febrero

Acta nº 19.740



Enero 25 de 1907.—Barclay y Cía.—Tejido clases 44 á 47. v-1º-febrero

Acta nº 19.730

«TERTULIA

Enero 23 de 1907.—Lorenzo Tabire.—Artículos, clase 68. v-30-enero.

José Antonio Velar.
Comisario.
Jose Ignacio Maraspín.
Secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional